

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22160

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 81 DGR (B.O.: 26/9/2022) se dispone que se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022, según la obligación de que se trate.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada